



marzo 2022

Instructivo para la liquidación de nuevos cargos (o la regularización de su registro) y la asignación de crédito en el marco de los convenios de la Secretaría de Políticas Universitarias denominados:

"DISP 16/21 RSPU 62/21 PROGRAMA DE REGULACIÓN DE AUXILIARES DOCENTES AD HONOREM - CARGOS AYUD 1º S"

"DISP 17/21 RSPU 63/21 PROGRAMA DE REGULARIZACION DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS – CARGOS AYUD 1º a JTP S"

Introducción

En el marco de acuerdos entre la SPU y la UNC, surgen los convenios de referencia. Coexisten Facultades que han emitido resoluciones en 2021 y efectuado el alta y liquidación de los cargos y Facultades que su trámite recién genera Resolución en 2022 con liquidaciones retroactivas. Habiendo operado el cierre de ejercicio 2021 y con ello los fondos recibidos actualmente pasaron a ser fuente 16, se considera necesario establecer un procedimiento especial para dar tratamiento a las distintas situaciones sobre la cobertura de los cargos y su financiamiento.

Procedimiento

- 1- Los cargos deben imputarse en las siguientes aperturas específicas por convenio y Facultad. En el caso de cargos que actualmente ya se están liquidando, se deberá actualizar la imputación presupuestaria de Mapuche.

Dependencia	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad
06 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	23 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA
10 - FAC. DE CS. EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	24 - FACULTAD CIENCIAS EXACTAS.FIS.Y NATUR	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA
11 - FACULTAD DE CS. ECONOMICAS	30 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA
13 - FAC. DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO	31 - FAC.DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA
16 - FACULTAD DE LENGUAS	22 - FACULTAD DE LENGUAS	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA
42 - FACULTAD DE CS. COMUNICACION	52 - FORMACION EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA
43 - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	50 - FORMACION EN CIENCIAS SOCIALES	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA
75 - FACULTAD DE PSICOLOGIA	37 - FACULTAD DE PSICOLOGIA	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA
95 - FACULTAD DE ARTES	45 - FACULTAD DE ARTES	10 - GRADO	00 - SIN PROY	62 - 62 - RES. SPU 62/2021 PASE A PLANTA



Dependencia	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad
03 - FAC. MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y FISICA	26 - FAC. MATEMATICAS ASTRONOMIA Y FISICA	10 - GRADO	00 - SIN PROY	63 - 63 - RES. SPU 63/2021 MEJORA DE CARGO
05 - FACULTAD DE DERECHO	29 - FORMACION EN DERECHO	10 - GRADO	00 - SIN PROY	63 - 63 - RES. SPU 63/2021 MEJORA DE CARGO
10 - FAC. DE CS. EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	24 - FACULTAD CIENCIAS EXACTAS, FIS. Y NATUR	10 - GRADO	00 - SIN PROY	63 - 63 - RES. SPU 63/2021 MEJORA DE CARGO
11 - FACULTAD DE CS. ECONOMICAS	30 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	10 - GRADO	00 - SIN PROY	63 - 63 - RES. SPU 63/2021 MEJORA DE CARGO
19 - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	25 - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	10 - GRADO	00 - SIN PROY	63 - 63 - RES. SPU 63/2021 MEJORA DE CARGO

En caso de presentarse algún inconveniente al momento del registro de la imputación, remita su consulta a dopi@gestion.unc.edu.ar con copia a sueldos@gestion.unc.edu.ar

[Haciendo clic aquí accede a un instructivo para ingresar la imputación presupuestaria en sistema Mapuche](https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Instructivo-de-carga-EP-en-Mapuche-2021.pdf) (<https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Instructivo-de-carga-EP-en-Mapuche-2021.pdf>)

- 2- Altas Tempranas retroactivas. **Excepción.** Todas las altas tempranas retroactivas deberán ser tramitadas por expediente GDE de acuerdo al procedimiento excepcional establecido por la Dirección de Control y Liquidación de Haberes – DG Personal – SGI – AGI. *La fecha de inicio de los convenios es agosto de 2021.*
- 3- La fecha tope para el reconocimiento de la ejecución de retroactivos será el 29 de abril. Toda liquidación de retroactivos que se realice con posterioridad a la liquidación de haberes de abril de 2022 no tendrá cobertura de crédito y el financiamiento recaerá en la propia Facultad.
- 4- Todos los cargos docentes deben liquidarse en fuente 11, tanto las liquidaciones normales como las retroactivas. La fecha tope para dar alta de los cargos será el 10 de mayo. No se reconocerá cobertura de crédito de cargos ingresados más allá de la liquidación de haberes de mayo y el financiamiento recaerá en la propia Facultad.
- 5- Financiamiento no corriente (durante la vigencia de los convenios):
 - a) El cálculo de los costos por cargo seguirá el lineamiento habitual de asignar a las Facultades los créditos netos de antigüedad y garantía. Aplicando los criterios de valores de origen e incrementos por paritarias reconocidos por la SPU.



Situaciones:

- b) Todas las ejecuciones de haberes liquidadas en el año 2021 (es decir con resolución fechada en 2021 y efectiva liquidación de haberes en 2021) como fueron ejecutadas con fuente 11 serán reconocidas *excepcionalmente a través de una transferencia en fuente 16*, tanto las liquidaciones normales como las retroactivas o disminuyendo el saldo negativo del ejercicio, según el caso.
- c) Todas las ejecuciones de haberes liquidadas en el año 2022 (con resoluciones fechadas en 2022 tanto para liquidaciones normales como con retroactivos o con resoluciones fechadas en 2021 pero que fueron liquidadas en 2022) serán reconocidas en fuente 11 con el procedimiento habitual de asignación de crédito (sin transferencia).
- 6- Consolidación del crédito. Una vez que la SPU consolide el crédito de los programas en el presupuesto asignado a la UNC, se procederá del mismo modo y se consolidará en el presupuesto de cada Facultad, respetando los topes de crédito y condiciones establecidas para cada caso.
- 7- **Cada Facultad deberá informar a la Dirección General de Presupuesto hasta el día 8 de abril la nómina de docentes incorporados a cada convenio, sin posibilidad de extender dicho plazo.** Será a través de un e-mail que dirijan a presupuesto@gestion.unc.edu.ar . La Dirección General de Presupuesto responderá con una planilla que deberá ser devuelta por e-mail y contendrá la información básica de los cargos (apellido y nombre, legajo, cargo nuevo o mejora de cargo, pos títulos, antigüedad, resolución decanal, fecha de alta, periodos retroactivos a liquidarse). **La fecha tope de recepción de las planillas completas será el día 12 de abril.**
- 8- Si su Facultad tiene la nómina completa de docentes incorporados a cada programa no espere hasta la fecha tope para informar sus cargos y solicite la planilla del punto anterior. Cuanto antes se reconozca el crédito más sencillo será proyectar el ejercicio.
- 9- Las consultas sobre este instructivo o situaciones particulares serán recibidas en presupuesto@gestion.unc.edu.ar, además de la consulta indique un número de teléfono de contacto para que reciba la respuesta.